

29-8-73

410

Instituto de Estudios Laborales

67.

EL ESTADO CAPITALISTA Y LAS IDEOLOGIAS.

APARATO REPRESIVO Y APARATO IDEOLOGICO DE ESTADO:

EVOLUCION Y SIGNIFICACION.

EL APARATO IDEOLOGICO ESCOLAR
=====

I.E.L.

Barcelona



1. INTRODUCCION

Para el estudio de las relaciones que ha mantenido el aparato escolar con la clase obrera en los últimos 30 años, es preciso que definamos primero cual es la función del aparato escolar dentro del m.p.c. y más concretamente en el caso de la f.s.e.

El aparato escolar, en tanto que Aparato Ideológico de Estado, contribuye a la reproducción de las relaciones sociales de producción. En la etapa actual del desarrollo capitalista, el aparato escolar, asegura la reproducción de la fuerza de trabajo dándole las cualidades apropiadas al uso técnico que tendrá en la producción y, al mismo tiempo, transmite los valores y la ideología más conveniente para el mantenimiento del poder de la clase dominante.

Los cambios producidos en estas últimas décadas en el desarrollo capitalista español, han exigido una readaptación del aparato escolar a las necesidades surgidas de la nueva forma de acumulación, y por lo tanto, de las nuevas relaciones sociales establecidas.

Para analizar esta readaptación del aparato escolar nos ceñiremos en este trabajo al aspecto legislativo. Ateniéndonos, por un lado, al discurso, es decir, a la definición de las funciones que debe cumplir el aparato escolar explicitadas en la ley y por otro, con la ayuda de datos estadísticos, trataremos de ver la evolución de dicho aparato en los últimos años.

Tomaremos como base de análisis la legislación escolar de 1938 y la Ley General de Educación de 1970 sin olvidar los cambios habidos en la época intermedia. Creemos que ello nos mostrará suficientemente la adaptación de la política educativa a las exigencias del actual proceso de acumulación capitalista.

Son muchos los límites de un estudio basado únicamente en los textos legislativos. En la práctica muchos aspectos adquieren cierta autonomía o peculiaridades que no se perciben en la ley. No obstante, la carencia de datos estadísticos exhaustivos por una parte, y por otra, la imposibilidad de analizar sistemáticamente en la práctica una reforma escolar que todavía no está totalmente aplicada, creemos que justifican ampliamente nuestra opción metodológica, teniendo presente que tratamos de analizar el AIE escolar en el nivel propiamente ideológico, tal como se ha venido exponiendo.

Ahora bien, es indudable que la dinámica que ha adquirido la lucha estudiantil como consecuencia, entre otros factores, de las contradicciones inducidas por la Ley General de Educación y la práctica social desarrollada y adquirida en este marco permiten ya hoy abordar el análisis del AIE escolar con una mejor comprensión de su función ideológica clarificada en el contexto de la lucha de clases, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la introducción teórica general de esta parte de nuestro trabajo.

El análisis del AIE escolar a la luz de tal proceso de lucha permitirá clasificar y desarrollar aspectos que aquí ~~se~~^{se hallan} tan sólo apuntados o enunciados. En la medida en que las organizaciones de masas y las organizaciones políticas desarrollan su acción específica teórico-práctica, vamos adquiriendo nuevos elementos que nos permitirán completar lagunas notables de este apartado.

~~El análisis del AIE escolar a la luz de tal proceso de lucha permitirá clasificar y desarrollar aspectos que aquí se hallan tan sólo apuntados o enunciados. En la medida en que las organizaciones de masas y las organizaciones políticas desarrollan su acción específica teórico-práctica, vamos adquiriendo nuevos elementos que nos permitirán completar lagunas notables de este apartado.~~

Sirva, pues, este material como parte de un trabajo colectivo en fase de elaboración, pese a los límites señalados, pese a desarrollarse en torno a las dimensiones apuntadas que no incluyen la tan decisiva aportación de la práctica social desarrollada por el movimiento estudiantil en el marco del movimiento obrero y popular.

2. LA REFORMA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA DE 1938

Es un hecho conocido el gran interés que hubo en la España del siglo XIX por los temas educativos. I. Turin (1) señala que la importancia singular que adquirieron las cuestiones escolares era una consecuencia del régimen democrático de 1868, ya que para el funcionamiento de la democracia era preciso instruir a la nación. Proclamar la cultura para todos era una manera de enfrentarse a la cultura aristocrática predominante hasta entonces.

Los movimientos escolares y los esfuerzos por introducir nuevos métodos pedagógicos tomaron gran impulso en las primeras décadas del siglo XX. El número de escuelas primarias aumentó considerablemente y se multiplicaron las experiencias realizadas en materia de enseñanza, sustentadas con ayudas estatales o municipales. La II República proclamó la laicización de la enseñanza y dedicó un gran apoyo a las iniciativas escolares.

Este movimiento fué especialmente denso y relevante en Cataluña que, en muchos aspectos, figuró en la vanguardia de las experiencias y renovaciones escolares de la época. Basta dar una rápida lectura a la excelente cronología escolar publicada por Jordi Monés en "Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo" ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~revista~~ ~~"Oriflana"~~ ~~ha~~ ~~publicado~~ un resumen relativo a Cataluña. (num. 125, dic. 1972) para comprobar lo que se acaba de decir. Desde la experiencia de la Escuela Moderna de Ferrer i Guardia, hasta las iniciativas de los grupos Freinet, con Herminio Almendros como pionero, pasando por las experiencias Blanquerna y el Institut Escola, el fugaz pero fecundo intento de la Universitat Autònoma, abortado como consecuencia de las permanentes corrientes centralistas imperantes en la política de la f.s.e., se podría seguir un proceso que demuestra la vitalidad de los movimientos pedagógicos (tanto a nivel primario como secundario y universitario) en Cataluña. Esta vitalidad que proseguirá durante el período de guerra, queda abortada a partir de la victoria nacional; el Estado vencedor procedió a la liquidación de uno de los procesos más fecundos que se venían produciendo en el campo pedagógico, no sólo en la península Ibérica sino a nivel europeo. La atención con que Europa seguirá las experiencias peda

gógicas de Cataluña en esta época no siempre ha sido suficientemente subrayada.

Acabada la guerra, el nuevo régimen impuso un severo control a la forma y contenido de la enseñanza. Eliminó la escuela laica y devolvió a la Iglesia sus antiguos privilegios, confiándole el control ideológico de la educación y del pensamiento.

Poulantzas señala, en su libro Fascisme et Dictature (2) que el "Estado capitalista de excepción" lleva consigo modificaciones radicales en los Aparatos Ideológicos de Estado y en su relación con el Aparato de Estado. El Estado totalitario se caracteriza por la ausencia de instituciones autónomas entre el individuo y el Estado, así como por la pérdida de toda autonomía relativa de los Aparatos Ideológicos.

El aparato escolar sufrió pues las repercusiones de la nueva forma de Estado totalitario. Su transformación fué profunda, como era de esperar al tratarse de un aparato directamente creador y transmisor de ideología, y que tiende a adquirir un carácter dominante en el conjunto de los AIE de acuerdo con la dinámica de las formaciones capitalistas avanzadas, tal como hemos expuesto anteriormente.

Intentaremos seguir los pasos dados por el Estado para la transformación del aparato escolar ciñéndonos al análisis de los textos legislativos en materia de educación, según ya hemos advertido. Para ello es preciso tener en cuenta dos aspectos:

- El carácter de "Estado capitalista de excepción" del b.d. ~~Estado~~ vencedor en la guerra civil.
- La estrecha y particular alianza del Estado y de la Iglesia en lo que se refiere al control ideológico de amplios sectores de la población, especialmente de las clases intermedias.

211 MEDIDAS ADOPTADAS PARA ASEGURAR EL CONTROL DEL APARATO ESCOLAR.

Una de las primeras medidas que tomó el Estado frente al aparato escolar fué la de prohibir el ejercicio de la profesión a cuantos maestros y profesores hubiesen ejercido la docencia en

la zona republicana.

Para que el maestro pudiera reincorporarse al Ministerio de Educación se exigía que pudiera reconocérsele la solvencia moral, patriótica y religiosa exigidas de acuerdo con las orientaciones del Estado. Para ello se llevó a cabo una encuesta sobre cada uno de los maestros que solicitaba la reincorporación, a fin de asegurar su completa adhesión a las orientaciones establecidas. (3)

Completando la norma anterior el MEN creó un cuerpo de inspectores encargados de "llevar a la escuela las orientaciones del nuevo Estado" y de vigilar que las enseñanzas y métodos pedagógicos estuvieran de acuerdo con los principios y aspiraciones del Movimiento Nacional.

2.2 NORMAS PRELIMINARES A LA REFORMA DEL APARATO ESCOLAR

Las primeras disposiciones legislativas en materia de educación, previas o complementarias a la ley del 20 de setiembre de 1938 relativa a la Reforma de la Segunda Enseñanza, sentaron las bases del nuevo aparato escolar y prepararon su reforma.

Señalamos los puntos principales:

1) Reinstauración de la educación religiosa en todas las escuelas. Así se expresa la circular del 5 de marzo de 1938 sobre Instrucción Primaria en este punto: "La Junta de Defensa Nacional restableció la enseñanza religiosa en las escuelas nacionales, por su Orden número 186 (2). Ansiosamente pedía esta reforma la España Nacional. Imperiosamente lo exigía las necesidades educativas de la infancia española."

"Este restablecimiento no quiere decir tan sólo que el Maestro se limite a dedicar una o varias sesiones semanales a la enseñanza del Catecismo e Historia Sagrada. Esto es indispensable; pero de mucha mayor necesidad ha de ser lograr que el ambiente escolar esté en su totalidad influido y dirigido por la doctrina del Crucificado."

"El restablecimiento del Crucifijo en las escuelas, con tanta solemnidad celebrado en todos los pueblos de las regiones reconquistadas por nuestro glorioso Ejército, no significa tan sólo que a la Escuela laica del régimen soviético substituya nominalmente el cató

licismo de la Escuela nacional. Es preciso que en las lecturas comentadas, en la enseñanza de las Ciencias, de la Historia, de la Geografía, se aproveche cualquier tema para deducir consecuencias morales y religiosas." (4).

Siguiendo pues estas indicaciones y según el espíritu expresado en el texto legislativo se implantaron como normas obligatorias la instauración del crucifijo en todas las aulas y la asistencia colectiva de profesores y alumnos a la misa parroquial los domingos y días festivos.

2) Educación patriótica

"Es preciso acabar con el desprecio por lo español" Igual que para la enseñanza religiosa se pide que la enseñanza de la historia se acompañe del ambiente propicio favorable al cultivo del patriotismo. Una y otra (religión y amor a la patria) se han de complementar. "Se acabó el desdén por nuestra Historia. Terminó la agresión traidora a todo lo español. Nuestra infancia ha de querer a su Patria ardorosa, entrañablemente, y para ello es preciso conocerla en sus días de gloria para exaltarla, y en sus páginas de sufrimiento para quererla con inefable cariño de hijos dispuestos en todo momento a repetir, como lo estamos demostrando, las grandes empresas civilizadoras de nuestra España imperial. Una Escuela donde no se aprende a amar a España no tiene razón de existir. Hay que suprimirla. La Patria se está forjando ahora en el duro y penoso yunque de los hondos sacrificios comunes dando al mundo maravillosos ejemplos de hazañas inmortales. Por eso, sus hijos la amamos como nunca. El Maestro debe aprovechar la gloria y el sufrimiento de estos momentos para sembrar, con caracteres indelebles en las almas infantiles, ambiciones y anhelos preclaros."(5)

3) Educación cívica

El maestro canalizará las aspiraciones y el entusiasmo de la juventud dirigiéndolos hacia la participación en la vida cívica, en las organizaciones de la juventud. "Que el niño perciba que la vida es milicia, o sea, sacrificio, disciplina, lucha y austeridad". (6)

"El acto de izar y arriar los días lectivos la enseña de la Patria en todas las escuelas nacionales, municipales y privadas, mientras se canta por los niños el himno nacional, ha de ser obligatorio, dándosele toda la emoción necesaria. La bandera ondeará

también en la escuela los días festivos y domingos. Y, como símbolo supremo de nuestra España, el retrato de nuestro invicto Caudillo presidirá en todas las escuelas la educación de los futuros ciudadanos." (7)

Los alumnos habrán de realizar cada día un trabajo escrito sobre un tema religioso, patriótico o cívico.

4) Prohibición de la coeducación

Un año más tarde, una Orden de Mayo de 1939 prohibía el sistema pedagógico de coeducación que era considerado como "contrario enteramente a los principios religiosos del Glorioso Movimiento Nacional, y, por tanto, de imprescindible supresión por antipedagógico y antieducativo para que la educación de los niños y niñas responda a los principios de sana moral y esté de acuerdo en todo con los postulados de nuestra gloriosa tradición." (8)

5) Educación específica para la mujer

"Las escuelas de niñas deberán respirar un ambiente profundamente femenino" (9). Las inspectoras, además de las tareas de orden técnico cuidarán que en las escuelas de niñas se oriente la enseñanza hacia una preparación de la mujer para la importante función que se le reserva fundamentalmente en la familia y en el hogar. La costura será obligatoria en todas las escuelas femeninas.

"Las Inspectoras llevarán su espíritu femenino procurando orientar las enseñanzas de las niñas hacia el hogar y dando vigor y fuerza a la institución familiar, célula fundamental de la sociedad española." (10)

Sin olvidar las funciones productivas que exige la economía de guerra y que alcanzan a las aparentemente nimias tareas cotidianas escolares: "En las escuelas de niñas brillará la femineidad más rotunda, procurando las maestras, con labores y enseñanzas apropiadas al hogar, dar carácter a sus escuelas, tendiendo a una contribución práctica en favor de nuestro glorioso Ejército." (11)

(El subrayado es nuestro).

2.3 REFORMA LEGISLATIVA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA

La primera ley reformadora del aparato escolar proclamada por el gobierno surgido de la guerra fué la ley sobre la Reforma de la Segunda Enseñanza de 20 de Setiembre de 1938. El hecho de

empezar la reforma por este nivel de enseñanza y no por la enseñanza primaria es ya, tal como podremos comprobar, un indicador del tipo de aparato escolar que se iba a establecer.

Los motivos que impulsaron al gobierno a empezar la reforma por este nivel de enseñanza quedan expresados en el preámbulo de la ley: "Una modificación profunda de este grado de enseñanza es el instrumento más eficaz, para, rápidamente influir en la transformación de una Sociedad y en la formación intelectual y moral de sus futuras clases directoras". (12)

En este texto quedan explicitadas las dos funciones principales que debe cumplir el nuevo aparato escolar:

- 1) Como consecuencia de la concepción elitista, el aparato escolar será un elemento reproductor de la clase dirigente y por lo tanto el bachillerato quedará como privilegio reservado a dicha clase.
- 2) La función ideológica de la enseñanza como medio de transformación de la sociedad a través de la formación ideológica de sus futuros ideólogos.

La enseñanza primaria no adquirió la importancia ni el interés primordial que tuvo la enseñanza secundaria. En tanto que educación generalizada no podía interesar ni política ni económicamente al b.d. en la coyuntura política propia del período de autarquía. La ley reguladora de la enseñanza primaria de 1945, la declaró obligatoria para todos los españoles; pero el interés por ampliar la base escolar no fué más allá de los textos legislativos puesto que en 1952 la tasa de escolarización primaria era todavía tan solo del 50 %. Este nivel de enseñanza atraerá la atención del b.d. cuando las necesidades económicas exijan una instrucción elemental orientada a la formación profesional de la clase obrera, tal como veremos más adelante.

2.4 ORIENTACION DE LA ENSEÑANZA Y ASIGNATURAS PROPUESTAS

- Cultura clásica y humanística

Así se expresa la Ley de septiembre de 1938 en este punto, uno de los neurálgicos del referido texto legislativo: "La cultura clásica y humanística se ha reconocido universalmente como la base insuperable y fecunda para el desarrollo de las jóvenes inteligencias. Una apologética copiosísima y convincente pudiera invocarse a su fa

vor. Bástenos enunciar entre sus decisivas ventajas; el poder formativo inigualado del estudio metódico de las lenguas clásicas; el desarrollo lógico y conceptual extraordinario que producen su análisis y comprensión en las inteligencias juveniles dotándolas de una potencialidad fecundísima para todos los órdenes del saber; el procurar esta formación, camino seguro para la vuelta a la valoración del Ser auténtico de España, de la España formada en los estudios clásicos y humanísticos de nuestro siglo XVI, que produjo aquella pléyade de políticos y guerreros -todos la formación religiosa, clásica y humanística- de nuestra época imperial, hacia la que retorna la vocación heroica de nuestra juventud; poder formativo político corroborado todavía notablemente con el ejemplo de las grandes Naciones imperiales modernas; y bastaría, finalmente, la consideración de la necesidad de dar en las circunstancias mundiales presentes, su plena valoración a los fundamentos clásicos, greco-latinos, cristiano-romanos, de nuestra civilización europea".

Asignaturas propuestas: Griego y latin.

- Espíritu religioso

"Consecuentemente, la formación clásica y humanista ha de ser acompañada por un contenido eminentemente católico y patriótico. El Catolicismo es la médula de la Historia de España. Por eso es imprescindible una sólida instrucción religiosa que comprenda desde el Catecismo, el Evangelio y la Moral, hasta la Liturgia, la Historia de la Iglesia y una adecuada Apologética, completándose esta formación espiritual con nociones de Filosofía e Historia de la Filosofía."

Asignaturas propuestas: catecismo, evangelio, moral, liturgia, historia de la Iglesia y apologética.

- Formación patriótica

Asignaturas propuestas: filosofía, historia de la filosofía, geografía e historia universal, de acuerdo con lo señalado por el texto legislativo que en este punto precisa: "La revalorización de lo español, la definitiva extirpación del pesimismo anti-hispánico y extranjerizante, hijo de la apostasía y de la odiosa y mendaz leyenda negra, se ha de conseguir mediante la enseñanza de la Historia Universal (acompañada de la Geografía), principalmente en sus relaciones con la de España. Se trata así de poner de manifiesto la pu-

reza moral de la nacionalidad española; la categoría superior, universalista, de nuestro espíritu imperial, de la Hispanidad, según concepto felicísimo de Ramiro de Maeztu, defensora y misionera de la verdadera civilización, que es la Cristiandad."

- Humanidades españolas

"Complemento natural de las humanidades clásicas han de ser las humanidades españolas. Es nuestra lengua el sistema nervioso de nuestro Imperio espiritual y herencia real y tangible de nuestro Imperio político-histórico. Como dijo Nebrija en ocasión memorable, fué siempre la lengua compañera inseparable del Imperio. Sólo un profundo estudio de nuestro idioma sobre sus textos clásicos y el aprendizaje de su empleo y de sus bellezas, puede darnos la seguridad de que el presente renacer de nuestro sentido nacional y patriótico, labrado a golpes de dolor y adversidad, no sea una exaltación pasajera, sino algo permanente y sustantivo en el espíritu de las generaciones venideras."

Asignaturas propuestas: gramática y literatura españolas.

Aparece pues aquí netamente la lengua castellana como instrumento imperial y centralizador --identificándola con la "lengua española"--, lo que afectará inmediatamente a la existencia y desarrollo de las demás lenguas peninsulares, catalán, euskera y gallego.

- Formación científica

Claramente colocada en segundo plano y subordinada a las materias anteriormente reseñadas.

Asignaturas propuestas: matemáticas (aritmética y geometría) y ciencias naturales.

- Lenguas vivas

Estudio de dos idiomas, de los cuales uno se escogerá obligatoriamente entre el italiano y el alemán, de acuerdo con el ascenso que el eje nazi-fascista estaba adquiriendo en ese período.

-Finalmente, como enseñanzas complementarias, dibujo y formación física.

Sólo razones ideológico-políticas pueden explicar semejante orientación del bachillerato universitario. El privilegio dado a la religión y a las humanidades en detrimento de una formación más amplia y científica será un lastre que arrastra

rá el sistema de enseñanza del estado español hasta nuestros días.

El análisis de la Ley de Reforma de la Segunda Enseñanza adquiere una importancia que rebasa sustancialmente este nivel de enseñanza dentro del aparato escolar, si tenemos en cuenta que la presentación de la Ley iba acompañada de un preámbulo que constituía una auténtica declaración de principios definidores de la política a seguir en materia de educación. Así dicha Ley se presenta precisando que "esta política en materia de educación ha de tener una expresión legislativa de carácter orgánico que abarque los grados todos y especialidades de la Enseñanza".

Podemos, pues resumir las características principales del aparato escolar establecido después de la guerra en los siguientes puntos:

- 1) Traza un modelo educativo más propio de la aristocracia que de la burguesía. No se pensó el aparato escolar en función de las necesidades económicas (preparación de individuos calificados para la producción, ...), sino sobre la base de claros criterios elitistas y religioso-imperialistas. Se trató de sentar las bases del "nacional-catolicismo" en el aparato escolar.
- 2) Se adjudica a la escuela un claro objetivo político-ideológico que se resume en los siguientes aspectos:
 - a) Eliminar de las nuevas generaciones los gérmenes ideológicos surgidos de los movimientos liberal-demócratas y del movimiento obrero.
 - b) Creación de una clase dirigente formada sobre principios nuevos, rigidamente establecidos y controlados.
 - c) Oponiéndose al positivismo y al materialismo, la escuela será profundamente espiritualista y moral.
 - d) Notable privilegio a las humanidades muy por encima de la atención dada a los estudios científico-técnicos.
 - e) Escuela destinada sólo a una pequeña minoría. Excluyendo de ella a la clase obrera, la escuela cumplirá directamente la función de reforzar y mantener los privilegios de la clase dominante.

Más adelante, las necesidades del desarrollo económico presionarán al Estado para cambiar la función de la es-

cuela, tal como veremos en páginas siguientes, y así se impondrán la importancia de los estudios técnicos, la ampliación de la escuela primaria en función de una formación profesional más amplia, etc.

2.5 Conclusiones

Así pues, los pilares ideológicos en los que se apoyará la enseñanza serán la formación religiosa y la formación patriótica. Ya hemos visto que "Se trata así de poner de manifiesto la pureza de la nacionalidad española; la categoría superior, universalista, de nuestro espíritu imperial, de la Hispanidad, según concepto felicísimo de Ramiro Maeztu, defensora y misionera de la verdadera civilización que es la Cristiandad".

Desde los primeros días de su existencia, todavía en plena guerra civil, el nuevo gobierno se propuso dar nueva forma y contenido al aparato escolar. Percatándose de la importancia de éste para la transmisión de la ideología a las nuevas generaciones, la burguesía triunfante de la guerra civil, preparará su reforma inmediata y radical, a fin de extirpar de raíz los elementos ideológicos que pudieran ser perjudiciales para el mantenimiento de su poder, procediendo a desmantelar toda la obra cultural y pedagógica impulsada durante la Segunda República.

La formación religiosa y la formación patriótica buscarán su fuerza en la tradición y en el remoto "pasado glorioso" de España. La primera, inculcando respeto a lo sagrado, el temor a la potestad, la resignación pasiva y la aceptación de la voluntad de Dios sobre las cosas; la segunda inculcando el entusiasmo militar, la disciplina, el respeto por la jerarquía establecida y la milicia; ambas cumplen un mismo objetivo, favoreciendo el totalitarismo de una clase sobre las otras, como base intocable de la sociedad. Niegan, en pro de valores eternos y lejanos, la realidad de la lucha de clases; más adelante esta última quedará abolida por decreto en el Fuero de los Españoles.

He aquí un párrafo del preámbulo que viene a ser como la quintaesencia de toda la Ley:

"La España que renace a su auténtico ser cultural, a su vocación de misión y de ejemplaridad, a su tensión militante y heroica, podrá contar para su juventud con este sistema activo y eficaz de cultura docente que ha de templar las almas de los españoles con

aquellas virtudes de nuestros grandes capitanes y políticos del Siglo de Oro, formados en la Teología Católica de Trento, en las Humanidades Renacentistas y en los triunfos guerreros por tierra y por mar en defensa y expansión de la Hispanidad". La inculcación de este espíritu militar y militante coloca al ejército en una situación ejemplar y emuladora que le legitimará en el lugar privilegiado que ocupaba.

Como contrapartida al espíritu militarista y la exaltación de las virtudes "viriles", y al mismo tiempo para reforzarlos, se acentuará la diferencia de educación entre sexos. Ya hemos visto que a la mujer se la relega al hogar y a la maternidad, funciones a las que ha sido destinada tradicionalmente, lo cual no impide el uso y explotación de la mano de obra femenina según las necesidades y variaciones del proceso productivo y de acuerdo con las características de los diversos sectores, practicándose además una patente discriminación en cuanto a salarios y condiciones de trabajo en relación con la fuerza de trabajo masculina. Se prohíbe cualquier forma de coeducación, puesto que ello relajaría los valores impuestos por el Estado debilitando la institución familiar. El totalitarismo, advierte W. Reich en "La Revolution Sexuelle", se facilita cuando se ejerce a partir de la familia.

El relegar a la mujer a las tareas del hogar, sometiéndola a un papel subordinado respecto al hombre, responde a varias razones:

- Una de carácter económico: en el sistema capitalista se mantiene a la mujer como reserva de fuerza de trabajo, fácilmente explotable.

- En el aspecto político, la condición a que se somete a la mujer la convierte en filón de reserva para las fuerzas conservadoras. Ligada a la institución familiar y ocupando en ella un lugar subordinado respecto a la autoridad marital, la mujer encarnará mejor que nadie el espíritu de docilidad y de conservación del sistema establecido.

Es evidente que la estructura de todo Aparato Ideológico lleva en sí parte del contenido ideológico que transmite. Por ello la reforma del aparato escolar de 1938 atacó, no sólo el contenido de la enseñanza, sino también a su misma estructura.

Hasta llegar a la reforma general de la enseñanza de 1970 el aparato escolar ha ido sufriendo reformas parciales que lo adaptaban con más o menos incoherencia, a los objetivos requeridos en cada una de las etapas. No obstante, las bases fundamentales de la reforma de 1938 se han mantenido hasta nuestros días, tal como hemos señalado al principio de este capítulo.

3. LA ESTRUCTURA DEL APARATO ESCOLAR

3.1 Analfabetismo

Antes de pasar al análisis de la estructura del aparato escolar y para ser fieles a la realidad es necesario hablar del analfabetismo, que constituye siempre un indicador elocuente del nivel global alcanzado por aquel. Es como su contrapunto, reflejo de la realidad social en este campo.

Resulta difícil encontrar entre las distintas fuentes estadísticas datos coincidentes sobre el número de analfabetos. Su cifra se estimaba en 3.000.000 para 1960 (14) lo que representaba el 13,3% de la población española. Su distribución varía según las provincias; los porcentajes extremos según datos de la Dirección General de Enseñanza Primaria de dic. 1967 son de 0,12% en las Baleares y de 12,67% en la provincia de Cádiz. (15)

Durante el período 1963-1968 el gobierno lanzó una campaña nacional de alfabetización en la que se iniciaron a la lectura 222.350 iletrados.

Esta campaña se llevó a cabo en el marco de la preparación del primer Plan de desarrollo. Los trabajos estadísticos preparatorios sacaron a la luz una realidad existente desde hacía muchos años, la exclusión absoluta del sistema educativo de una gran parte de la población activa. El cuadro número 1, obtenido de la Encuesta sobre la población activa, referido a 1969, muestra como en 1968 el 90,78% de la población activa tiene sólo estudios primarios, cifra realmente elevada que asciende a 95,91% si le añadimos los analfabetos. El resto se reparte entre un 3,55% con estudios medios y un 1,53% con estudios superiores. Estas cifras son todavía más decepcionantes si analizamos las estadísticas relativas a la población femenina.

El nivel de instrucción de la población española es, pues, realmente alarmante. Ya hemos visto como la concepción elitista de la escuela ha excluido de ella a las clases trabajadoras, incluso en los niveles más elementales de enseñanza, reservando la cultura para una pequeña minoría

C U A D R O 1

NIVEL DE INSTRUCCION DE LA POBLACION ESPAÑOLA EN 1968 (en miles de personas)
(población a partir de 14 años)

	TOTAL	ALFABETOS			ANALFABETOS	
		Superior Superior	Título medio	Sin título		Sin estudios específicos
TOTAL POBLACION	24.245,6	238,9	860,6	987,2	20.042,2	2.116,7
%	100,00	0,98	3,55	4,07	82,66	8,73
POBLACION ACTIVA	12.263,3	188,0	435,2	456,8	10.677,1	506,4
%	100,00	1,53	3,55	3,72	87,06	4,13

Fuentes Encuesta sobre la población activa. INE. 1969

destinada a ejercer las funciones directivas de la sociedad.

La burguesía representante del capital financiero e industrial comprenderá que un nivel tan débil de instrucción impide el desarrollo económico y se verá obligada a ampliar progresivamente la base de instrucción en pro de sus intereses económicos. La ley de 1970 llevará a cabo las tentativas de "racionalización" del sistema escolar en función de las severas necesidades impuestas por el proceso productivo propio del capitalismo avanzado.

3.2 Enseñanza primaria

C U A D R O 2

EVOLUCION DE LAS TASAS DE ESCOLARIDAD DE 6 - 13 AÑOS EN ESPAÑA

Cursos	Población 6-13 años	Alumnos matriculados en las distintas en- señanzas	Tasa de escolaridad
1932-33 (1)	4.377.778	2.262.140	51%
1951-52 (2)	4.272.063	2.111.168	50%
1963-64	4.449.372	3.106.588	70%
1965-66	4.555.780	3.758.851	83%
1966-67	4.584.972	3.884.659	84%
1967-68	4.718.416	4.101.499	87%

Fuente: Informe FOESSA 1970, pag. 956

(1) No indica edad

(2) 6-12 años



Como hemos visto anteriormente el porcentaje de población activa que en 1960 tenía sólo estudios primarios era del 90,78%, porcentaje que varía según zonas de residencia y sexo.

La importancia dada a la enseñanza primaria es un índice fundamental del desarrollo del sistema escolar. Cuanto más se desarrolla la escuela capitalista, tanto más crece la tasa de población que ha cursado

estudios primarios tendiendo al 100%. Asimismo la formación profesional elemental tiende a realizarse dentro de la misma escuela.

En la primera etapa de la postguerra el aparato escolar del Estado español respondía propiamente a un modelo de escuela precapitalista, debido a la orientación dada por la ley de 1938. El paso por la escuela no era la condición normal de cualquier individuo. El aparato escolar de esta etapa cumplía unas funciones particulares. Institucionalizaba, por propia definición, no sólo la desigualdad de los individuos ante la escuela sino la exclusión del proletariado de cualquier formación escolar.

El cuadro 2, que indica las tasas de escolarización de 6 a 13 años, nos permite apreciar el débil desarrollo de la escuela durante los años 1939-50. La tasa de escolaridad para la enseñanza primaria cubría apenas el 50%, nivel inferior al de 1932-33, doce años antes en que alcanzaba ya al 54% de la población correspondiente.

En esta etapa, la utilización del aparato escolar como aparato conservador de privilegios y destinado a la formación ideológico-política de la clase dominante, así como su desconexión del aparato económico, fueron la causa de la reducción al mínimo indispensable de la base escolar de la educación primaria.

En 1956 empezaron a notarse las consecuencias para el aparato productivo de la falta de instrucción elemental. Una ley sobre construcciones de escuelas se propuso preparar la infraestructura escolar a fin de poder ampliar las posibilidades de educación.

En 1964, con la promulgación del I Plan de Desarrollo, la edad de escolarización obligatoria pasó de los 11 a los 14 años. En efecto, el I Plan, en una de sus declaraciones de principios, decía que "en el orden de la enseñanza elemental se establecerá de inmediato la escolarización obligatoria hasta los catorce años", pero tal precepto no se cumplió en el período de vigencia del citado Plan (1964-67) ni tampoco durante el II Plan (1968-71)). Según los cálculos

los cálculos elaborados por el Informe FOESSA a partir de fuentes oficiales el número de niños de 6-13 años "que no reciben regularmente ningún tipo de enseñanza sobrepasan el millón y medio en 1964 y los 800.000 en 1968". Superada ya la etapa autárquica, la burguesía iba comprendiendo que un nivel tan débil de enseñanza primaria, y el abandono en el que había quedado este nivel de enseñanza representaban un serio freno para el desarrollo económico capitalista.

Entre las proposiciones del primer Plan hallamos las siguientes:

- reducir al mínimo las escuelas unitarias
- proyecto de construcción de 14.173 aulas de enseñanza primaria y el número correspondiente de viviendas para maestros.
- Unificar las escuelas normales masculinas y femeninas a fin de poder sacar más provecho de las instalaciones y del profesorado.
- Construcción de ocho escuelas normales.

Un número tan elevado de escuelas unitarias existentes al empezar el I Plan, pervivencia del caduco sistema escolar, muestra una vez más el débil nivel de desarrollo del aparato escolar. El porcentaje de escuelas unitarias varía, en efecto, según se trate de ciudades o de zonas rurales (16).

C U A D R O 3

Evolución de las escuelas unitarias para varios cursos y según zonas de residencia

<u>Años</u>	<u>zona rural</u>	<u>zona urbana</u>
1951-52	49%	20%
1956-57 (a)	49%	34%
1963-64	43%	30%
1967-68	30%	29%

Fuente: Informe FOESSA 1970 pag. 958
(a) enseñanza oficial solamente.

En 1967-68 este tipo de escuelas abarca el 29% de los niños inscritos en la enseñanza primaria. El aumento de las escuelas unitarias en las ciudades es consecuencia de los movimientos migratorios; el aumento de la población escolar en las grandes ciudades es causa de la aparición de escuelas unitarias como solución de emergencia, que después se prolonga más o menos según las circunstancias.

En 1967-68, las escuelas unitarias de las grandes ciudades representaban según el informe FOESSA: 35% de las escuelas del estado, 31% de las escuelas privadas, y 5% de las escuelas de la Iglesia.

Otro aspecto a señalar en cuanto a los distintos tipos de escuela primaria existentes en España, y que varía según zonas de residencia y clase social a la que se destina, es la división entre escuelas públicas y privadas.

Por un lado tenemos las escuelas públicas donde los métodos y condiciones de enseñanza dejan mucho que desear: al ser muy reducido el número de escuelas conduce a elevar la relación del número de alumnos por profesor. Por otro lado, las escuelas privadas¹ de la Iglesia donde la enseñanza, sobre todo en las últimas, se cuidaba con mayor atención, aun cuando los métodos pedagógicos fueron autoritarios y de carácter predominantemente memorístico.

En el nivel de enseñanza primaria, la Iglesia tuvo una gran influencia, especialmente en lo concerniente a la formación ideológica; pese a ello el porcentaje de escuelas de la Iglesia en este nivel es inferior al correspondiente en la enseñanza media. De hecho, el interés de la Iglesia por la enseñanza primaria iba orientado a la preparación de los alumnos de enseñanza media que posteriormente había de controlar (ver cuadro 4).

El cuadro 5 nos da los índices comparativos de la tasa de escolarización por grupos de edad, para diversos países. Su comparación sólo es válida a nivel de enseñanza primaria; para los otros grupos de edad no tiene gran significado puesto que se mezclan los distintos tipos de enseñanza: universitaria o simplemente profesional.

DISTRIBUCION DEL NUMERO DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA SEGUN EL CENTRO DE INSCRIPCION

AÑO	ESCUELAS PUBLICAS		ESCUELAS PRIVADAS DE LA IGLESIA		ESCUELAS PRIVADAS		TOTAL
	NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%	
1958-59	70.194	78,01	13.530	15,04	6.262	6,96	89.986
1959-60	71.698	78,12	13.665	14,89	6.414	6,99	91.779
1960-61	73.106	78,28	13.713	14,68	6.572	7,04	93.391
1961-62	74.968	78,47	13.836	14,48	6.735	7,05	95.539
1962-63	75.558	78,63	13.921	14,49	6.757	6,88	96.094
1963-64	76.381	77,79	15.045	15,32	6.757	6,88	98.183
1964-65	80.008	75,74	15.853	15,01	9.775	9,25	105.636
1965-66	82.534	74,63	17.346	15,68	10.711	9,69	110.591
1966-67	83.977	73,80	18.791	16,51	11.022	9,69	113.790
1967-68	87.195	73,41	19.214	16,18	12.377	10,42	118.786

Fuente: INE Censo 1969. Publicado en un "Boletín Informativo" de Documentación del MEN.

TASAS DE ESCOLARIZACIÓN (1) POR AÑOS DE EDAD PARA VARIOS PAISES Y AÑOS

Años de edad	EE.UU. (1961)	Japón (1961)	Suecia (1961)	Bélgica (1961)	Francia (1966)	ESPAÑA (1966)	Venezuela (1961)	Inglaterra (1965)	Italia (1964)
5	45	30	(a)	99	98	54	1
6	81	100	(a)	99	100	89	15
7	97	100	93	100	100	84	73
8	98	100	99	100	100	84	86
9	98	100	100	100	100	86	89
Total 6-9 años.	94	100	99	100	100	86	64
10	99	100	100	100	100	94	82
11	99	100	100	99	100	94	78
12	98	100	100	98	100	83	78
13	98	93	100	98	98	65	72
14	96	93	82	85	74	40	61	...	40
15	95	68	56	72	60	26	39	...	29
16	89	56	44	61	52	17	34	...	24
Total 10-16 años.	96	89	82	88	83	60	67
17	76	52	31	48	38	14	22	...	19
18	46	17	22	36	26	13	15	...	14
19	33	11	14	24	18	11	12
20	24	8	10	21	12	9	7
21	14	9	9	16	10	6	19
22	12	(1)	7	10	6	5	(e)
23	10	(1)	7	8	5	4	(1)
24	9	(1)	6	6	4	4	(1)
Total 17-24 años.	30	13	14	20	17	9	10
Total 5-24 años.	71	61	59 (d)	68	64	46	46
% de población 5-24 años del total de población.	33 (e)	40 (e)	30 (e)	28	32	33	45

Notas:

(1) En esta y otras tablas la tasa de escolarización o escolaridad consiste en la proporción de

(pag. siguiente)

3.3 Enseñanza media

La enseñanza media, tomada en todas sus modalidades es el nivel de enseñanza en que se producen más cambios a medida que se desarrolla el capitalismo. Una de las preocupaciones del Estado en estos últimos años ha sido la de aumentar el número de cuadros técnicos medios, así como la de calificar la mano de obra en general.

En el cuadro 1 vimos cual era el porcentaje de población activa con título de estudios medios, 3,55% en 1968. La orientación profundamente elitista de la escuela en la primera etapa señalada, ya no podía mantenerse en las fases subsiguientes del proceso de acumulación del capitalismo español.

Analicemos, pues, la evolución de este nivel de enseñanza, como uno de los más significativos, empezando por el bachillerato universitario.

El cuadro 6 muestra la importancia de los distintos tipos de enseñanza media según el número de alumnos inscritos en cada uno de ellos. Casi las tres cuartas partes de los alumnos están matriculados en el bachillerato universitario, lo que no quiere decir que todos llegaran a cursar estudios universitarios.

En 1953 una ley dividió el bachillerato universitario en dos niveles sucesivos, el elemental de cuatro años de duración y el superior de 2 años más. El título de bachillerato elemental daba acceso a las escuelas técnicas medias; el diploma del bachillerato superior daba acceso al curso preuniversitario.

(pag. anterior)

personas que se encuentran estudiando de cada grupo de edad que se considere y para un año determinado. Normalmente los "años" en educación se consideran de octubre a junio y la fecha concreta viene referida a los meses posteriores del curso.

- (a) La escolaridad en Suecia comienza a los siete años.
- (b) Siete a nueve años.
- (c) Incluye prácticamente a todos los universitarios, ya que se desconoce la edad de 29.142 alumnos, y la estadística de donde tomamos los datos los incluye en esa edad.
- (d) Siete a veinticuatro años.
- (e) Población total de 1960.

F u e n t e s :

UNESCO (1961), L'éducation dans le monde. IV. L'enseignement supérieur (Paris, 1967), págs. 48 y ss.

Inglaterra e Italia: OCDE, L'enseignement secondaire (Paris, 1969), págs.35 y 38.

(pag.siguiente)

CUADRO 6

ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZA MEDIA (1965-66)

Concepto	Número	%
Bachillerato General (elemental y superior)	834.290	72,2
Bachillerato Técnico	48.288	4,1
Magisterio	64.316	5,6
Comercio	20.543	1,8
Formación Profesional Industrial	119.188	10,4
Escuelas Técnicas	62.101	5,4
Ayudantes Técnicos Sanitarios	6.099	0,5
Total	1.154.825	100

Fuente : Instituto Nacional de Estadística.

En el cuadro 7 podemos ver el estancamiento del número de matriculados en el bachillerato durante los 15 primeros años después de la guerra, época en que tales estudios eran privilegio de una minoría seleccionada; dicha selección fué algo atenuada por la legislación de 1953, cuando al salir del proceso de autarquía, empiezan a plantearse las necesidades de un cambio de política de desarrollo industrial; los efectivos del bachillerato aumentan con el desarrollo del capitalismo y ante las necesidades de cuadros medios.

La reforma de 1953 permitió el acceso al bachillerato a gran cantidad de alumnos; sin embargo, con la instauración de los dos bachilleratos, elemental y superior, quedaba establecido un mecanismo de selección que dirigiría gran parte de los alumnos hacia los estudios técnicos medios, o que quedaban

(Pag. anterior)

España: II Plan de Desarrollo Económico y Social. Enseñanza y Formación Profesional (Madrid, 1967), pág. 22.
 Población total: N.O., Annuaire Demographique (varios años).
 Francia: Annuaire Statistique de la France, 1967, págs. 32 y 114.

simplemente con el título del bachillerato elemental. Los cuadros 8 y 9 nos dan las cifras de la reducción del número de alumnos en el paso al bachillerato superior. Podemos pues concluir que el aumento de los efectivos de los matriculados en bachillerato fué de hecho un aumento de los alumnos de bachillerato elemental cuyos efectivos superan el 75% del total.

La tasa de bachilleres según el cuadro 10 se duplicó, en el período 1956-66, en 10 años. Sin embargo, comparándola con la de otros países es todavía bastante débil. Suponemos, al no especificarse en la fuente, que esta tasa adiciona los titulados de bachillerato superior e inferior, lo que, en realidad, falsifica la comparación con la de otros países.

C U A D R O 7

EVOLUCION DEL NUMERO DE ALUMNOS DE BACHILLERATO POR 100.000 HABITANTES

PERIODOS HISTORICOS	AÑOS	Alumnos de Bachillerato por 100.000 habitantes	
	1860	131	
Isabel II	1863	173	
Restauración (1ª época)	1878	189	
Restauración (2ª época)	1914	238	
Primo de Rivera	1927	272	
II República	1932	500	
Régimen de Franco	Posguerra	1940	605
		1946	745
	Recuperación económica	1950	780
		1955	1.117
	Liberación económica	1960	1.536
		1963	2.176
	I Plan de Desarrollo	1965	2.641
		1966	2.801
		1967	3.284

Fuente: Informe sociológico sobre la situación social de España, 1970.
Fundación FOESSA, Madrid.

CUADRO 8

EFECTIVOS DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL CANAL DEL BACHILLERATO

Cursos	Alumnos matriculados en bachillerato elemental	Alumnos matriculados en Bachillerato Superior y Preu	TOTAL	% de matriculados en Bachillerato Superior y Preu del total
1960-61	394.629	79.428	474.057	17
1962-63	515.849	81.602	597.451	14
1963-64	566.736	115.490	682.226	17
1964-65	622.616	122.428	745.044	16
1965-66	697.292	136.978	834.290	16
1966-67	775.929	153.660	929.589	16
1967-68	909.330	183.604	1.092.934	17

Fuente: Informe sociológico sobre la situación social de España, 1970
Fundación FOESSA, Madrid.

CUADRO 9

ALUMNOS MATRICULADOS EN BACHILLERATO GENERAL, POR CUADROS

Curso	Grado elemental		Grado Superior		Preuniversitario		Total	
	Alumnos	Porcen- taje	Alumnos	Porcen- taje	Alumnos	Porcen- taje	Alumnos	Porcen- taje
1958-59	353.186	83,9	51.583	12,3	16.083	3,8	420.852	100
1959-60	376.712	84,0	54.557	12,2	17.042	3,8	448.311	100
1960-61	394.629	83,2	60.207	12,7	19.221	4,1	474.057	100
1961-62	469.737	83,3	74.008	13,1	20.366	3,6	564.111	100
1962-63	517.849	83,1	82.023	13,2	23.000	3,7	622.872	100
1963-64	566.736	83,1	89.396	13,1	26.094	3,8	682.226	100
1964-65	622.616	83,6	95.388	12,8	27.040	3,6	745.044	100
1965-66	697.292	83,6	108.891	13,0	28.107	3,4	834.290	100
1966-67	775.929	83,5	123.576	13,3	30.084	3,2	929.589	100

Fuente: 1958-59/62-63: Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica. Datos y cifras de la enseñanza en España, 1966.

1963-64/66-67: INE. Estadística Enseñanza Media en España.

Citado en II Plan de desarrollo económico y social, ponencia sobre Enseñanza y Formación Profesional.

EVOLUCION DE LA TASA DE BACHILLERES EN VARIOS PAISES (1951-1966)

PAIS	1950-51	1955-56	1960-61	1965-66
USA	59,0	62,3	65,1	76,7
Japón	26,9	44,3	51,7	50,7 (a)
Francia	—	7,4	10,9	13,2
Italia	3,0	3,1	3,9	5,0 (b)
España (d)	—	2,4	2,8	4,0
Portugal	1,5	1,9	2,6	3,6 (o)
Yugoeslavia	—	4,7	5,3	7,9
Turquia	1,2	1,7	2,5	4,3

Fuente: OCDE, L'enseignement secondaire, Paris 1969

Anuario estadístico de Portugal, 1967

Obtenido del Informe FOESSA

- (a) 1964
- (b) 1965
- (o) 1967 cifra estimada
- (d) prueba de madurez

3.4 Tipos de centros de enseñanza del bachillerato universitario

Tal como ya hemos comentado, el control de la Iglesia sobre la escuela ha sido efectivo, sobre todo en el bachillerato universitario. Según el cuadro 11, en 1958-59, el porcentaje de alumnos matriculados en escuelas de la Iglesia era prácticamente del 41%.

El interés por controlar este nivel de enseñanza, —especialmente en la etapa de postguerra en que la legitimación del poder de la clase dominante pasaba, entre otros apoyos, por el sesgo de la religión, y en que la alianza entre la clase dominante y la Iglesia tenía fuerza sustancial,— radicaba en el deseo de influir sobre los hijos de la clase dirigente, es decir, los futuros universitarios. Las escuelas de la Iglesia eran las más prestigiosas de la época y en las que se daba una enseñanza más sistemática, basadas en una concepción

intelectual rigorista y severa, aparentemente eficaz. "Estudiar en los Jesuitas", por ejemplo, era todo un símbolo y un aval de integración en las élites dirigentes. Las concepciones del P. Ayala -que más tarde recogería D. Angel Herrera y el grupo de la Editorial Católica- sobre "Formación de selectos" harían furor entre la burguesía vencedora de la guerra civil. Más tarde estas concepciones quedarían sublimadas tecnocráticamente en la línea seguida por Monseñor Escrivá y el Opus Dei. El "elitismo cristiano" ha jugado siempre un papel relevante en el aparato escolar de la f.s.e.. De un modo u otro las diversas formulaciones sobre la escuela confesional siguen planeando en el presente y en el futuro del país.

Un aspecto importante a señalar en el cuadro 10 es el elevado porcentaje de alumnos libres, es decir, estudiantes que cursan estudios en academias no reconocidas por el Ministerio de Educación, o en su propia casa con la ayuda de profesores particulares, y que se examinan a fin de año en los Institutos. El aumento del número de estudiantes de bachillerato, que respondía a la necesidad de personal más calificado en el mercado de trabajo, no fué compensado por un aumento proporcional de inversiones en aulas y profesorado. Así el primer Informe de FOESSA de 1966 se concluía que el gasto de las economías familiares suponía el 62% del gasto total para 1964. El porcentaje de alumnos matriculados en la enseñanza oficial (institutos) ha sido siempre muy bajo, 16,63% en 1958-59 y 26,52% en 1967-68.

El aparato escolar español, donde la importancia de la enseñanza privada ha sido tan fuerte como consecuencia de su orientación de clase, arrastra como secuela un defecto de origen que le será difícil de sobrepasar en la etapa del llamado desarrollo económico.

La burguesía española ha sido reticente a las inversiones no directamente productivas que pudieran eliminar algunos de sus privilegios, especialmente en lo concerniente a la democratización de la enseñanza. Las modificaciones del sistema escolar serán el resultado de un lento proceso de transfor-

mación ideológica en el que la eficacia y el rendimiento tenderán a supeditar cada vez más el aparato escolar a las exigencias de los intereses económicos y en el que la función que ejerce el aparato escolar como salvaguarda de los privilegios de clase dependerá de mecanismos mucho más sutiles y complicados.

DISTRIBUCION DEL NUMERO DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA SEGUN EL CENTRO DE INSCRIPCION

AÑO	ESTADO	%	IGLESIA	%	PRIVADAS	%	LIBRES	%	TOTAL
1958-59	69.982	16,63	172.482	40,98	42.075	10,00	136.313	32,39	420.852
1959-60	75.785	18,01	180.455	42,88	47.821	11,36	144.250	34,28	448.311
1960-61	81.896	17,28	191.936	40,49	49.348	10,41	150.877	31,83	474.057
1961-62	93.318	16,54	204.330	36,22	50.655	8,98	215.808	38,26	564.111
1962-63	114.262	18,34	219.954	35,31	58.269	9,35	230.387	36,99	622.872
1963-64	136.270	19,73	238.965	34,60	69.935	10,13	245.457	35,54	690.627
1964-65	152.232	19,35	343.900	43,72	43,72	290.500	36,93	785.636	
1965-66	166.416	19,45	373.800	43,70	43,70	315.100	36,84	855.396	
1966-67	213.786	23,00	403.475	43,40	43,40	312.328	33,60	929.589	
1967-68	298.319	26,52	473.234	42,07	42,07	363.394	32,30	1.124.947	

Fuentes: "Boletín Informativo de Documentación" del IEM, La educación en el I Plan de Desarrollo

Económico y Social 1964-1967, Tema Artíficas.

3.5 Enseñanza profesional y técnica

Al salir de la escuela primaria existían distintos tipos de enseñanza cuya función no era dirigir los alumnos hacia los estudios superiores, sino que los preparaban directamente para el trabajo.

Entre ellos podemos distinguir:

- la formación profesional
- el bachillerato laboral
- escuelas técnicas de grado medio.

Cada uno de estos tipos de enseñanza estaban definidos en función de la clase social de los alumnos a los que se destinaba. La propia legislación institucionalizaba sin rodeos la división de tipos de enseñanza en función de la división de clases. Este aspecto de la legislación, tal como veremos más adelante, cambiará apreciablemente en la ley de 1970.

A continuación analizaremos cada uno de estos tres tipos de enseñanza.

La formación profesional industrial.

La formación profesional industrial se considera como una preparación que califica directamente para la producción. Sus efectivos aumentarán a medida que aumente la tasa de escolarización de la enseñanza primaria y en la medida en que el aprendizaje profesional no pueda ser realizado en el mismo lugar de trabajo, tal como se venía haciendo anteriormente.

Por su definición y contenido este tipo de enseñanza ha sido considerado como un apéndice del aparato escolar, estrechamente vinculado al mundo del trabajo y cuya titulación ha merecido escaso crédito en los criterios establecidos, predominantemente elitistas y "humanistas" propios de la ideología dominante en la f.s.e.

Una definición de la formación profesional, procedente de la CNS, puede darnos una idea del lugar que ocupa esta formación dentro del sistema de

enseñanza. "Se considera en principio la Formación Profesional como una enseñanza adecuada a profesiones masivas y, por consiguiente, aun sin descuidarlo, no exige una intensa preparación cultural". (17) Este tipo de formación está separado del aparato escolar no sólo por su definición y objetivos, sino por las distintas organizaciones que hasta el presente lo controlan:

- MEC
- Organización sindical
- Ministerio de Trabajo
- Frente de juventudes
- Ejército
- Organizaciones privadas (empresas, Iglesia...)

Su enseñanza se divide en tres ramas que se adaptan a las ramas de la producción: agricultura, industria, y marítimo-pesquera y comprende tres niveles: aprendizaje, oficialía y maestría.

La formación profesional no era obligatoria y sus clases se impartían en escuelas especiales, muchas de ellas nocturnas, donde el aprendiz que trabajaba durante el día, adquiría una calificación profesional y un título escasamente acreditado.

Mientras la escuela primaria fué solo obligatoria hasta los 11 años, existía un nivel de pre-aprendizaje que ocupaba a los niños durante dos años, entre la escuela primaria y la entrada en el trabajo a la edad de 14.

Es evidente que el aparato escolar, siendo un Aparato Ideológico de Estado y por lo tanto al servicio de una clase, no ha favorecido nunca a la clase obrera; sin embargo, de acuerdo con la política a seguir respecto a dicha clase puede tomar formas más o menos violentas. Así la nueva legislación escolar de 1970 estructurará la formación profesional como rama en la que desembocarán directamente la enseñanza primaria e incluso la secundaria, como primera medida será obligatoria en su primer grado para quienes no prosigan estudios de bachillerato. Unificará la formación profesional de

33

segundo grado y los estudios técnicos medios, que antes eran considerados como una rama especial de los estudios medios y no como enseñanza profesional. El cambio de función de la formación profesional en el interior del sistema de enseñanza según la nueva ley muestra la transformación del aparato escolar cuya función ideológica toma formas más adaptadas a las nuevas fases del capitalismo español.

Por la falta de material no podemos dar ni la tasa de escolarización, ni su evolución. Señalemos simplemente que en 1965-66 representaba el 10,4% del total de alumnos de enseñanza media (ver cuadro 6). (18)

Bachillerato Laboral.

La ley de 1949 sobre enseñanzas profesionales dividía éstas en dos grupos: enseñanza profesional simplemente y enseñanza media profesional; se establecía para esta última el bachillerato laboral.

El bachillerato laboral, cursado en los institutos laborales, se definía como "una enseñanza que dará a la vez una formación general y una especialización concreta para un futuro trabajo en las ramas agrícola, industrial o marítima" (19). Este bachillerato menos prestigioso que el bachillerato universitario, consistía sólo en 4 años de estudio.

La separación del bachillerato universitario por un lado, con siete cursos de estudio y cuya base principal eran las humanidades y, por otro, el bachillerato laboral, con sólo 4 años de estudio y, en el que predominaba las enseñanzas técnicas, consagraba a nivel del aparato escolar la división entre trabajo intelectual y trabajo manual. Su misión principal era la de canalizar los alumnos hacia los estudios técnicos.

La ley reserva este modelo de bachillerato a:

- 1) Aquéllos que, sobre la base de una formación general humana de un bachillerato elemental, deseen únicamente instruirse en la práctica de las enseñanzas profesionales modernas.

- 2) A los que aspiren a ingresar en otros estudios especiales técnicos para los que se requieran tan sólo los primeros años del bachillerato.
- 3) Por último, a los mejor dotados intelectualmente que, alejados de las grandes poblaciones, podrán cursar los primeros años de bachillerato en el lugar de su residencia, con ánimo de completar más tarde su formación y alcanzar el grado del Bachillerato universitario a través de un sistema progresivo de selección que garantice su acierto vocacional, y que los encauce hacia la universidad o los estudios técnicos superiores.

Una ley de 1956 creó el Bachillerato Laboral Superior que permitía, mediante un año de estudios complementarios (estudio del latín), el ingreso en el preuniversitario. Algunos años más tarde, en 1959-60, se introdujo la especialidad administrativa, especialidad que alcanzó a partir de 1967-68 el mayor porcentaje de alumnos entre las distintas especialidades.

La proporción de estudiantes de bachillerato laboral en relación con los del bachillerato universitario ha sido siempre muy inferior. En 1965-66 representaba solo el 4,1% de los alumnos de enseñanza media mientras, que los matriculados en el bachillerato universitario eran el 72,2% (ver cuadro 6). Ante el hecho de existir un bachillerato elemental cuyo título daba acceso a las enseñanzas técnicas medias, las familias que podían prescindir de la ayuda económica aportada por el trabajo de los hijos, tendían a orientarlos preferentemente hacia el bachillerato universitario, que les permitía adquirir una formación cultural más amplia, a la vez que esperaban alcanzar el prestigio y las posibilidades económicas propias de quienes seguían este canal escolar.

El fracaso del bachillerato laboral provocó algunos cambios. El primer Plan de desarrollo trató de revalorizar el título de bachillerato laboral al que a partir de entonces se denominó bachillerato técnico, estableciendo su

equivalencia con el bachillerato universitario. El título de bachillerato técnico superior, con un examen especial supletorio, permite el acceso a los estudios superiores. En 1967 los niveles elementales de los bachilleratos universitario y técnicos fueron unificados. En la ley de 1970 se fundirán definitivamente los dos bachilleratos en el bachillerato unificado y polivalente.

Lo que a primera vista parece un retroceso, un volver atrás sobre las leyes, no es más que una forma de adaptación del aparato escolar en esta nueva etapa "de desarrollo" en la que la propia legislación tiende a querer disimular los antagonismos de clase; como consecuencia de ello las instituciones escolares tienden a unificarse. Los estudios técnicos que habían ido adquiriendo una mayor importancia en la etapa inmediata anterior correspondiente a los primeros Planes de Desarrollo, quedan "consagrados" como eje crucial del aparato escolar y asumen una importancia que no habían tenido antes; así la ideología tecnocrática tiene su eco correspondiente en el aparato escolar. De ahora en adelante las diferencias al salir de la escuela vendrán dadas por el nivel del título más que por el tipo de estudios.

3.6 Escuelas técnicas de grado medio

La necesidad de aumentar las enseñanzas técnicas acelerado a partir de la nueva orientación político-económica de 1957 queda expresada en el cuadro 12. El número de las especializaciones de los estudios técnicos de grado medio pasó de 11, antes del I Plan de Desarrollo a 36; y de acuerdo con el II Plan, su número aumentará todavía según las necesidades de la industria y la complejidad técnica de la producción actual.

Este tipo de enseñanza desapareció en la nueva ley bajo la forma de dos niveles distintos: la formación profesional de segundo grado y el primer ciclo de las escuelas técnicas superiores. Ello obedece al aumento de la

división y jerarquización de tareas impuestas por el desarrollo capitalista. Las nuevas relaciones de producción creadas por el desarrollo de las fuerzas productivas imponen una división superior de las tareas y de las calificaciones, que ya no pueden cubrirse con un mismo diploma poco especializado.

Si por un lado la nueva ley unifica tipos de enseñanza, por otro aumenta la división de niveles y de este modo mantiene y fomenta la jerarquización de la división técnica del trabajo.

3.7 Enseñanza superior

Las dos ramas de la enseñanza superior: Universidad, con la división entre ciencias y letras, y las Escuelas Técnicas Superiores, han sufrido también distintos procesos de adaptación a las necesidades del desarrollo capitalista.

La Universidad y las Escuelas Técnicas Superiores han pasado a ser una pieza esencial del proceso de producción. Los efectivos de la enseñanza superior se han cuadruplicado en 30 años, según puede observarse en el cuadro 13; este aumento ha ido acompañado de cambios en su estructura. La importancia de los estudios jurídicos ha disminuido en favor de los estudios de ciencias económicas y políticas, adaptados a la ideología capitalista. El imperativo económico sirve para disimular las verdaderas relaciones sociales (el número de estudiantes de ciencias económicas y políticas pasó de índice 100 en 1950 a 787,4 en 1966 y el índice de estudiantes de derecho pasó de 100 en 1950 a 96,4 en 1966). En los estudios de filosofía y letras ha aumentado el efectivo de estudiantes; éstos ocuparán los puestos necesarios creados por la ampliación de la enseñanza media (de índice 100 en 1950 pasaron a 497,4 en 1966).

De todas maneras es en los estudios técnicos donde los cambios han sido más importantes (ver cuadro 13; por cada 100 alumnos en 1957-58 hay 1.371 en 1966-68. Hasta 1957 las Escuelas Técnicas Superiores tenían un "numerus Clausus" que seleccionaba la entrada de estudiantes. Gran parte de

C U A D R O 12

ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO

Cursos	Número de alumnos	Incremento	Indices
1950-51	11.225		
1951-52	11.680		
1952-53	11.881		
1953-54	12.530		
1954-55	14.273		
1955-56	15.954		
1956-57	16.913		
1957-58	19.714	—	100
1958-59	22.226	2.512	113
1959-60	31.451	9.225	160
1960-61	39.910	8.459	202
1961-62	43.996	4.086	223
1962-63	47.279	3.283	240
1963-64	55.709	8.430	283
1964-65	61.447	5.738	312
1965-66	63.382	1.935	322
1966-67	66.353	2.971	337

Fuente: Enseñanza y Formación Profesional. II Plan de Desarrollo económico y social pag. 79

C U A D R O 13

ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZA SUPERIOR (Universitaria y Técnica)

	1932-33		1957-58		1966-67 (1)	
	Alumnos	Indices	Alumnos	Indices	Alumnos	Indices
Facultades Universitarias	33.623 (2)	100	64.281	191	105.612	314
Escuelas Técnicas Superiores	2.627	100	5.260	200	36.028	1.371
Total	36.250	100	69.541	191	141.640	390

(1) Datos provisionales.

(2) Incluidos 1.718 estudiantes de Veterinaria, estudios que en el Curso 1932-33 se realizaban en las Escuelas Superiores de Veterinaria no integradas en la Universidad.

FUENTE: Datos básicos: INE.- Elaboración: Secretaría General Técnica del MEC.

Citado en Bases para una política educativa

estas escuelas estaban centralizadas en Madrid. La primera reforma de la Enseñanza Técnica Superior se halla en la ley del 20 de julio de 1957 que eliminaba el referido "numerus clausus" y descentralizaba parcialmente el emplazamiento de las escuelas.

Esta reforma propuso al mismo tiempo:

- suprimir el examen de ingreso, que se reemplazó por dos años de estudios selectivos.
- permitir el acceso a las Escuelas Técnicas Superiores a los alumnos procedentes del bachillerato técnico.

En 1964, ante el aumento de las necesidades de técnicos, el I Plan de Desarrollo propuso, en la ley de 29 de abril de 1964, la eliminación de pruebas eliminatorias y la ampliación de las vías de acceso a tales enseñanzas.

C U A D R O 14

RELACION ENTRE EL NUMERO DE GRADUADOS EN ENSEÑANZA SUPERIOR Y EL TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL MISMO NIVEL

PAISES	Año	Nº de alumnos	Nº de graduados	Porcentaje
Alemania Occidental	1964	254.961	63.321	24,8
Austria	1964	48.470	5.119	10,5
Bélgica	1962	75.489	14.475	19,1
Estados Unidos	1965	5.526.325	679.600	12,3
España	1966	141.640	8.176	5,8
Francia	1963	385.566	40.141	10,4
Reino Unido	1963	211.023	80.120	38,0
Italia	1963	242.207	26.114	10,8

Fuente: UNESCO, "Annuaire Statistique, 1966". España (1966), I.N.E.
Citado en Bases para una política educativa

La democratización del acceso a la enseñanza superior tuvo como consecuencia el aumento del número de alumnos que dejaban los estudios inacabados, abandonando la universidad sin la adquisición de un título que los calificara, (véase el cuadro 14). Este problema se aborda en la ley de 1970 mediante la división de los estudios superiores en tres ciclos conse-

cutivos. Para el sistema social dominante esta estructura tiene la ventaja de crear un número de profesionales y de técnicos medios necesarios para el cumplimiento de las funciones productivas que requieren una calificación intermedia. Así, sin prescindir de la selectividad, la función eliminatoria propia de ésta, tiende a distribuir los "residuos" que se producen en los diversos canales de acuerdo con los imperativos de la producción.

4. REFORMA GENERAL DE LA EDUCACION DE 1970

La nueva Ley de Educación introduce una reforma general de todo el aparato escolar desde el nivel preescolar hasta la universidad. Dicha reforma entra en el marco de la racionalización y de la planificación del desarrollo económico y social, es decir, de la nueva política llevada en esta fase de acumulación y de expansión del capitalismo español. En 1962, el Proyecto Regional Mediterráneo (20), refiriéndose a las inversiones de capital humano como tercer factor del crecimiento, señalaba que "... puesto que la finalidad es el desarrollo económico y social es necesario calcular cuánta educación es necesaria para conseguirlo".

La tendencia a poner el aparato escolar al servicio de las necesidades económicas adquirió impulso con la planificación, de acuerdo con los consejos de los organismos internacionales. En esta última década, España entró en una nueva fase del desarrollo capitalista, lo cual exige una transformación y una adecuación de los Aparatos Ideológicos de Estado; la escuela, en tanto que Aparato Ideológico de Estado ha de adaptarse también a las exigencias de las nuevas relaciones sociales que se van estableciendo.

Aparece así una nueva concepción de la educación; la educación orientada hacia la formación profesional contribuirá al dinamismo de la economía.

Ahora son las necesidades económicas las que están en la base del nuevo aparato escolar; éste tendrá como misión formar una mano de obra cuyos distintos niveles de calificación, así como los porcentajes en cada uno de ellos, vendrán determinados por el grado y la evolución de la división técnica del trabajo. En el aspecto ideológico los cambios que se producen en esta fase son también importantes. Los discursos sobre la escuela hablan de igualdad de oportunidades y de movilidad social. (21) La legislación de 1970 traduce este proceso de transformación y de adaptación de la escuela en esta nueva fase del capitalismo español.

Ya no se trata de presentar una escuela "elitista" en la que cada nivel estaba reservado de manera evidente a una clase social determinada de antemano, ni de mantener la escuela de la época intermedia, en la que la democratización de ciertos niveles de enseñanza no iban acompañados de una orientación o selección

racional, en función de las necesidades económicas. En la nueva legislación el aparato escolar se presenta como un aparato basado en tres criterios: unidad, flexibilidad e interrelaciones. Crea la ilusión de un sólo aparato abierto a todos, que distribuirá los individuos según sus capacidades y que los calificará de acuerdo con las necesidades de mano de obra calificada requeridos por los distintos sectores de la economía.

Esta planificación del sistema escolar tan necesaria para el desarrollo económico español, se encuentra, además, ligada a los intereses del capitalismo internacional. Las subvenciones del Banco Mundial para la aplicación de la reforma, así como el apoyo y asesoramiento de otros organismos internacionales, son prueba evidente de ello.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Los fines de la educación en todos sus niveles y modalidades son:

1. "La formación humana integral, el desarrollo armónico de la personalidad y la preparación para el ejercicio responsable de la libertad inspirados en el concepto cristiano de la vida y en la cultura y tradiciones patrias."
2. "El fomento de la integración social y del espíritu de convivencia, de conformidad con lo establecido en los principios del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino".
3. "La adquisición de hábitos de estudio y de trabajo así como la capacidad para el ejercicio de las actividades profesionales que permiten impulsar y acrecentar el desarrollo social, cultural, científico y económico del país."
4. "La incorporación de las particularidades regionales que enriquecen la unidad y el patrimonio cultural de España, así como el fomento del espíritu de comprensión y cooperación internacional".

La nueva Ley presenta el aparato escolar como innovador y revolucionario; sin embargo, a pesar de las innovaciones requeridas

para la integración de ciertas capas sociales, como es el hecho de la inclusión del cuarto punto citado, se adapta al aparato político y jurídico existente sin modificar en lo más mínimo sus principios.

Continuará cumpliendo la misión de transmitir la ideología dominante bajo la forma más conveniente para la burguesía de la época.

En cuanto a las relaciones con la Iglesia la nueva Ley propone:

- "El Estado reconoce y garantiza los derechos de la Iglesia Católica en materia de educación conforme a lo concordado entre ambas potestades".

- "Se garantiza la enseñanza religiosa y la acción espiritual y moral de la Iglesia Católica en los Centros de enseñanza tanto estatales como no estatales, con arreglo a lo establecido en el artículo 6º del Fuero de los Españoles".

- "En todo caso se estará a lo dispuesto en la ley reguladora del ejercicio del derecho civil o la libertad en materia religiosa".

Más adelante veremos como esta Ley sitúa ahora la enseñanza religiosa en un segundo plano en la lista de asignaturas, adaptándose así a las nuevas exigencias de una aparente tecnocracia descentralizada. Aunque necesaria todavía para la clase dominante, la religión ya no tiene la importancia que se le daba en la legislación de 1938 como pilar ideológico de la educación; en cierto modo quedará reemplazada por la ideología tecnocrática y meritocrática que se desarrollará en la escuela.

Entre los objetivos propuestos por la Ley señalamos como más importantes los enunciados en la introducción:

1. "Hacer partícipe de la educación a toda la población española, basando su orientación en las más genuinas y tradicionales virtudes patrias".
2. "Completar la educación general con una preparación profesional que capacite para una incorporación fecunda del individuo a la vida del trabajo".
3. "Ofrecer a todos la igualdad de oportunidades educativas, sin más limitaciones que la de la capacidad para los estudios".
4. "Establecer un sistema educativo que se caracterice por su unidad, flexibilidad e interrelaciones, al mismo tiempo que se facilita una amplia gama de posibilidades de educación permanente y una estrecha relación con las necesidades que plantea la dinámica de la evolución económica y social del país".

5. "Se trata, en última instancia, de construir un sistema educativo permanente no concebido como criba selectiva de los alumnos, sino capaz de desarrollar hasta el máximo la capacidad de todos y cada uno de los españoles".

Si añadimos a estos puntos los apartados más significativos del artículo 9º que completa los objetivos que se propone la Ley, tendremos en forma sumaria la orientación de la reforma del aparato escolar.

1. "El sistema educativo asegurará la unidad del proceso de la educación y facilitará la continuidad del mismo a lo largo de la vida del hombre, para satisfacer las exigencias de educación permanente que plantea la sociedad moderna".
2. "Su desarrollo se ajustará a los siguientes principios:
 - a) Los niveles, ciclos y modalidades educativos se ordenarán teniendo en cuenta las exigencias de una formación general sólida y las de la estructura del empleo
 - b) El sistema educativo responderá a un criterio de unidad, e interrelación. (...)
 - c) La conexión y las interrelaciones de los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación permitirán el paso de uno a otro y las necesarias readaptaciones vocacionales, ofreciendo oportunidades para la reincorporación de quienes habiéndose visto obligados a interrumpir los estudios, deseen reanudarlos".
3. "La orientación educativa y profesional deberá constituir un servicio continuado a lo largo de todo el sistema educativo, atenderá a la capacidad, aptitud y vocación de los alumnos, facilitando su elección consciente y responsable".

De acuerdo con estos textos la nueva Ley no presenta ya un aparato escolar dividido u orientado sólo hacia una minoría. Al contrario, desea presentarse como un único y mismo aparato escolar para todos, que concierne a todos los individuos en el mismo grado.

Al crear un solo aparato escolar abierto a todos, y al ampliar los efectivos estudiantiles en los niveles medio y superior la ley instituye métodos de selección más sutiles y adaptados a los distintos niveles de educación. Estos métodos de selección transferirán los resultados de los mecanismos de selección de clase propios

del sistema "reflejándolos" como incapacidad del individuo; con ello el aparato escolar legitimará una vez más la jerarquía de clases.

La ley trata de disimular la selección prevista, bajo el nombre de orientación educativa y profesional que funcionará según dos premisas: en primer lugar, de acuerdo con la capacidad, aptitud y vocación de los alumnos (olvidando que se trata de variables que están determinadas por el origen de clase de los individuos) y, en segundo lugar, teniendo en cuenta las exigencias de la estructura del empleo, es decir según la división técnica del trabajo existente en la infraestructura económica. Mediante la unión de estos dos aspectos de la selección, el aparato escolar puede asegurar la reproducción de las relaciones de producción.

Al que hijos de la clase obrera no prosigan estudios al salir de la EGB, no deberá generar conflictos en el seno de la escuela capitalista, ya que a este fenómeno de clase se le llama incapacidad o ineptitud del individuo; por definición, el aparato escolar está abierto "a todos".

La escuela sancionará con un título la capacidad de cada individuo y este título lo calificará ante la sociedad para ocupar el puesto correspondiente en el proceso de producción. Este certificado del paso por la escuela tiene el poder de legitimar las posiciones de clase. La escuela no crea las posiciones de clase, pero las legitima y reproduce; por ello en la actual etapa del capitalismo de la f.s.e., el aparato escolar cumple un papel ideológico dominante. (22)

Basando la selección en el éxito individual del alumno, aparentemente objetivo, la escuela, además de disimular las relaciones de clase, fomenta de este modo la competencia individual, elemento fundamental de la ideología burguesa. Sin extendernos en ello, recordemos que es la clase media la que, por su relación con el aparato escolar, vive más intensamente la ilusión de la igualdad ante la escuela, la que asimila en mayor grado estos valores.

La ilusión de neutralidad y de una escuela abierta a todos permanece a nivel legislativo, tratando de proyectarse con toda su densidad ideológica. En la práctica, la selección se realizará por mecanismos más simples como es, por ejemplo, la división existente entre escuelas públicas y privadas que, en cierto modo, determina

ya el destino de los alumnos de cada una de ellas, en función del coste de los estudios que exigen unas y otras. Los hijos de la burguesía siguen estudiando predominantemente en escuelas privadas, especialmente de la Iglesia o al menos confesionales.

ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA

Hacemos al análisis de los distintos tipos y niveles de enseñanza propuestos por la ley de 1970.

A) Educación preescolar

- . Jardín de infancia para los niños de 2 y 3 años
- . Parvulario para los niños de 4 a 5 años

Este nivel, al no ser obligatorio ni gratuito, queda como privilegio de una minoría, económicamente fuerte.

B) Enseñanza General Básica

Es obligatoria y se preve gratuita. Se divide en dos etapas:

- . de 6 a 10 años enseñanza generalizada
- . de 11 a 15 años diversificación de las enseñanzas por áreas de conocimiento, prestándose atención a las actividades de orientación, a fin de facilitar al alumno las ulteriores opciones de estudio y trabajo. Esta última etapa corresponde al antiguo bachillerato elemental que ampliará ahora la E.G.B.

Orientación de este nivel de enseñanza:

Áreas de actividad

1. Dominio del lenguaje
 - . lengua nacional
 - . lengua extranjera
 - . lengua materna
2. Cultura religiosa
3. Conocimiento de la realidad del mundo social y cultural especialmente referido a España.
4. Nociones de física
 - mecánica
 - matemáticas
5. Actividades domésticas y cuantas otras permitan el paso al bachillerato
6. Capacitación para actividades prácticas que faciliten su incorporación a la formación profesional de primer grado.

"Los programas y orientaciones pedagógicas serán establecidos por el MEC con la flexibilidad suficiente para su adaptación a las diferentes zonas geográficas y serán matizadas de acuerdo con el sexo".

La enseñanza primaria desemboca en una doble vía, es decir, culmina en dos titulaciones:

- .Graduado escolar que permite el acceso al bachillerato
- .Certificado de escolaridad que habilita para el ingreso en la formación profesional.

Esta es la primera y más importante división establecida por la nueva ley.

Bachillerato (alumnos de 14 a 16 años)

"El bachillerato, además de continuar la formación humana de los alumnos, intensificará la formación de éstos en la medida necesaria para prepararlos al acceso a los estudios superiores o a la formación profesional de segundo grado y a la vida activa en el seno de la sociedad".

Esta es la segunda división que distribuirá a los alumnos por dos canales distintos de acuerdo con las exigencias del proceso de producción.

"En el bachillerato se concederá una atención preferente a la formación del carácter, al desarrollo en el adolescente de hábitos religiosos-morales, cívico-sociales, de estudio, de trabajo, y de autodomínio y a la educación física y deportiva". La ley propone que en este nivel de enseñanza se forje el individuo para el trabajo futuro, (empleados, técnicos medios, o futuros universitarios). Es notable la indiferencia de orientación de esta ley respecto a la de 1938. Lo que prevalece ahora es la preparación en vistas a una futura profesión y la preparación para una disciplina de trabajo, de acuerdo con las consideraciones que hemos expuesto anteriormente.

"Se organizarán actividades en las que el alumno aprecie el valor y la dignidad del trabajo y vea facilitada su orientación vocacional".

El plan de estudios propuesto plantea tres tipos de materias:

- .Materias generales y comunes
- .Materias optativas
- .Enseñanzas y actividades técnico-profesionales.

1. Areas comunes

- Lenguaje: Lengua y literatura española
 - .iniciación al latín
 - .lengua extranjera
- Formación estética: Dibujo
 - música

-Area social y antropológica:

- .geografía
- .historia
- .filosofía
- .formación política, social y económica

-Formación religiosa

-Area de las Ciencias matemáticas y de las ciencias naturales

- .matemáticas
- .ciencias naturales
- .física
- .química

-Educación física y deportiva

2. Materias optativas

- lengua griega
- otros

3. Materias técnico-profesionales. estarán reagrupadas de acuerdo con las actividades económicas.

- agropecuaria
- industrial
- comercial
- náutico-pesquera
- administrativa
- artística
- y otras que se consideren adecuadas.

"Los métodos de enseñanza serán predominantemente activos matizados de acuerdo con el sexo, y tenderán a la educación personalizada".

No habrá exámenes a final de curso si la valoración media es suficiente; de lo contrario habrá que someterse a una prueba.

El título de bachiller dará acceso a la formación profesional de segundo grado y permitirá seguir el curso de orientación universitaria (COU), previo a los estudios universitarios.

Una diferencia importante en relación con la Ley de 1938 es la introducción generalizada de las enseñanzas técnico profesionales. El bachillerato pierde su función elitista, ya no se limita a la preparación de estudios universitarios. Para el desarrollo capitalista, es necesario elevar el nivel de calificación de las pro

fesiones propias de la clase media (técnicos, empleados etc.) profesiones que abarcan cada vez una capa más amplia de la sociedad y que se insertan en un proceso de producción cada vez más complejo.

Estudios superiores

Los objetivos de la educación universitaria son:

1. "Completar la formación integral y espiritual de la juventud, preparar los profesionales que requiera el país y atender al perfeccionamiento en ejercicio de los mismos"
2. "Fomentar el progreso cultural, desarrollar la investigación en todos los niveles con libre objetividad y formar los científicos y educadores necesarios".
2. "Contribuir al perfeccionamiento del sistema educativo nacional, así como al desarrollo social y económico del país".

En este nivel se reproducirán los elementos necesarios para la reproducción del aparato escolar y la formación de la clase dirigente, técnicos y funcionarios.

La entrada en la universidad y en las escuelas técnicas superiores estará precedida del curso de orientación universitaria (COU). A nivel universitario y como medida de democratización de la enseñanza, la ley prevé la posibilidad de acceso a la universidad a los mayores de 25 años que no tengan el título de bachiller. Medida que hizo un cierto impacto propagandístico, pero que, de hecho, no cambia en absoluto la selección del sistema en general, cuyos problemas son de otro orden y nivel tal como estamos analizando.

Los estudios universitarios y las Escuelas Técnicas Superiores se organizarán en tres ciclos:

- Primer ciclo: Estudios de las disciplinas de base (duración 3 años).
Título de Diplomado.
- Segundo ciclo: Especialización (duración 2 años)
Título de Licenciado
- Tercer ciclo: Especialización específica y preparación para la investigación y la docencia.
Título de Doctor.

Formación profesional

La otra salida en la que desemboca la Educación General Básica es el de la formación profesional.

El objetivo de la formación profesional es el siguiente: "preparar a los alumnos para el ejercicio de la profesión elegida, además de continuar su formación integral".

Subrayemos el hecho de que la ley señale en primer lugar como finalidad de la formación profesional, la preparación para el ejercicio de una profesión y, en segundo lugar, la continuación de la "formación integral", mientras que en la definición de los objetivos del bachillerato se invierten los términos. Esta diferencia en el discurso legislativo, consagra, legaliza y trata de legitimar una vez más el desarme cultural al que se somete a la clase obrera y refuerza las diferencias de prestigio propias de la división entre trabajo manual y trabajo intelectual en el m.p.c.

La formación profesional se divide en tres grados:

Primer grado: "Deberán acceder a los estudios y prácticas de la FP de primer grado quienes hayan completado los estudios de la Enseñanza General Básica y no prosigan estudios de Bachillerato.

Segundo grado: a él podrán acceder "quienes posean el título de Bachiller y quienes, habiendo concluido la formación profesional de primer grado, sigan las enseñanzas complementarias que sean precisas, que podrán ser dispensadas a aquellos que demuestren la debida experiencia profesional".

Tercer grado: Tendrán acceso a la formación profesional de tercer grado, además de los alumnos que hayan concluido el primer ciclo de la facultad o Escuela Técnica Superior, todos los graduados universitarios a los que se refiere el artículo anterior y los de formación profesional de segundo grado que hayan seguido las enseñanzas complementarias correspondientes.

La duración de cada uno de estos grados será como máximo de dos años.

"La formación profesional se orientará a preparar al alumno en las técnicas específicas de la profesión por él elegida y en las cuestiones de orden social, económico, empresarial y sindical que comunmente se presentan en ella".

"Los centros de formación profesional promoverán la colaboración de las Asociaciones y de los Colegios profesionales, de la Organización Sindical, así como de las empresas dedicadas a las activida-

des de que se trate, con miras a lograr que los alumnos obtengan una capacitación y una formación práctica plenamente actualizadas".

Sobresale en esta ley el interés por calificar la fuerza de trabajo en sus distintos niveles. Por un lado el desarrollo capitalista ha creado una infinidad de puestos intermedios y una ampliación de los empleos burocráticos que suponen una expansión del nivel de estudios; por otro la complejidad del proceso de trabajo y la multiplicidad de calificaciones que genera, requieren la posesión de un diploma que justifique y legitime profesionalmente la función productiva.

Se unifica la enseñanza primaria con el bachillerato elemental y, además, para todos los que no proseguirán estudios, se impone como obligatoria la formación profesional de primer grado.

Aunque podamos vislumbrar a través de estos textos la relación que mantendrá el aparato escolar con la clase obrera, esto sólo podría explicárnoslo un estudio detallado de la formación profesional de primer grado (una vez que este nivel de enseñanza esté puesto en marcha), ~~porque~~ que en él encontraríamos aquellos alumnos que han sido destinados por la escuela para pasar directamente a producción. Además permitiría ver cuales son los mecanismos de selección que permiten a la Enseñanza General Básica dividir sus efectivos en dos ramas opuestas, el Bachillerato Universitario y la Formación Profesional, valorando qué porcentaje de cada una de las clases sociales va a parar a esta última.

En la enseñanza superior las medidas de democratización adoptadas quedarán neutralizadas por la creación de ciclos, que se acompañará de una fuerte selección en el paso de uno a otro. El título de final de cada ciclo acreditará los años pasados en la universidad y permitirá abastecer los nuevos puestos intermedios creados en la administración o en las profesiones técnicas y especialmente los puestos creados en el propio aparato escolar a consecuencia de su desarrollo, puestos antes inexistentes u ocupados por individuos sin diploma que los calificará.

Al hacer incapié en los dos aspectos que introduce la nueva ley, la división de los estudios superiores en ciclos y la llamada democratización de los estudios universitarios, no pretendemos señalar que nos inquietemos por el hecho de que los títulos pierdan el valor que tenían o que baje el nivel de los estudios. Manifestar semejante temor supondría entrar en el juego de la ideología meritocrática que define el aparato escolar como institución al servicio de

una sociedad igualitaria, es decir, ignorando la existencia de clases antagónicas. La escuela en tanto que Aparato Ideológico de Estado está al servicio de la clase dominante y por lo tanto las nuevas formas que va tomando se adaptan a las exigencias de ésta en las distintas fases del desarrollo capitalista.

La explicación de los cambios producidos en el aparato escolar y la nueva orientación dada a la enseñanza y formación de los alumnos debe buscarse fuera de dicho aparato, en las necesidades surgidas del desarrollo económico y en las nuevas formas que va adquiriendo la dominación del bloque dominante.

Todo aparato ideológico cumple unas funciones manifiestas que están descritas y explicitadas en los propios discursos de la burguesía (necesidad de mano de obra calificada etc,..) y al mismo tiempo ejerce funciones ocultas de mayor fuerza coercitiva en vistas a la consolidación y legitimación del sistema, funciones que no se evidencian más que por sus resultados, a partir de un análisis global de la f.s.e.

Quisiéramos poder extraer del texto legislativo el conjunto de estas funciones. Señalamos a continuación las principales:

1. Al presentarse como aparato escolar único y accesible a todos, crea la ilusión de neutralidad, es decir disimula su función de reproducción de las relaciones sociales de producción y por lo tanto de selección y eliminación.
2. A fin de que sus objetivos de selección se cumplan y quede en pie la ilusión de neutralidad, la escuela desarrolla la ideología meritocrática; la capacidad, aptitudes y vocación serán las bases objetivas de su selección. De este modo el alumno eliminado interiorizará los resultados de su paso por la escuela como incapacidad propia, no viendo en la escuela el instrumento selectivo y reproductor de la división social del trabajo.
3. El título otorgado por la escuela legitimará la jerarquía y la división del trabajo. El aparato escolar orientará a los alumnos hacia los distintos niveles y calificaciones que requiera la división técnica del trabajo en un momento determinado. Proveerá a cada alumno de un título que lo legitime para ocupar un puesto determinado y que constituirá la garantía de sus aptitudes frente a la sociedad.

4. La importancia de la formación profesional y técnica en los distintos niveles de la educación será, entre otras cosas, un elemento transpositor de la ideología tecnocrática. La solución de los problemas sociales vendrá como consecuencia del progreso técnico y científico, como si la técnica y la ciencia existieran al margen del interés y control de la clase dominante. Se cultiva de este modo el culto a la técnica como todopoderosa y capaz de solucionar problemas cuyo origen está en la división de la sociedad en clases antagónicas.

5. El aparato escolar ya no se presenta ahora como algo ajeno a la clase obrera. Todos los individuos deberán pasar por ella obligatoriamente antes de su entrada en el mundo del trabajo. La escuela no cumple ahora una función recreativa, sino fundamentalmente legitimadora de las posiciones de clase.

5. CONCLUSION

La reforma general de la enseñanza, como hemos podido ver, responde a la adaptación del aparato escolar a la nueva etapa de desarrollo capitalista en la que ha entrado el país en estos últimos años.

El paso de un capitalismo en su fase de primera acumulación a un modo de producción capitalista más desarrollado y complejo exige una readaptación de los aparatos ideológicos de Estado. El aparato escolar, en tanto que aparato ideológico, ha sido sometido a dicho cambio. El aparato escolar instaurado por la legislación de 1938 ya no respondía a los intereses de la actual clase dominante, era un lastre y un freno para esta fase de desarrollo del modo de producción capitalista.

El desarrollo de las fuerzas productivas y la creación de nuevas relaciones sociales van eliminando los vestigios de la antigua sociedad en la que se proclamaba sin rodeos la existencia de clases, en la que la legislación lo afirmaba abiertamente como era el caso de la ley de 1938, que se apoyaba en la ideología religiosa como fuerza legitimadora.

En la mayoría de países capitalistas este paso a una etapa que disimula e incluso niega la existencia de clases sociales, se hizo con la ayuda de la ideología democrática que en una etapa posterior se ha transformado en ideología tecnocrática.

En España, como hemos visto, por razones históricas concretas, este período estudiado adquiere unas características especiales. En la primera etapa la legitimación del poder y de los privilegios de la clase dominante pasaba por el sesgo de la religión como fuerza coercitiva y de pura violencia. Ello justificaba entre otras cosas la existencia de una escuela dividida y cerrada a ciertas capas sociales. A medida que progresa el desarrollo económico esta legitimación se hace con la ayuda de la ideología tecnocrática, que llamando a la racionalización, a la eficacia y a la rentabilidad en provecho del llamado interés general de la sociedad, disimula e incluso niega los intereses antagónicos de una

sociedad dividida en clases. La ideología tecnocrática cumple el papel que le incumbía a la religión en la primera etapa. El aparato escolar en la primera etapa estudiada adquiere una forma muy poco desarrollada. Antes el reconocimiento abierto de la existencia de clases y el débil desarrollo de las fuerzas productivas, el gobierno pudo instalar una escuela para la clase dirigente, al mismo tiempo que aceptaba una débil participación de otras clases. La tasa de escolarización de la enseñanza primaria es prueba de la exclusión de la escuela de la que ha sido objeto la clase obrera. La formación profesional, si bien existía, estaba poco desarrollada y separada del aparato escolar. La entrada al trabajo, al no estar sancionada por la posesión de un título, facilitaba el que la mayor parte de la formación profesional se realiza se en el mismo sitio de trabajo.

En la nueva etapa del desarrollo capitalista, por el contrario, las formas jurídicas disimulan la existencia de clases; se unifica el aparato escolar, se propone la igualdad de oportunidades que justifica la competencia individual del éxito escolar, a través de los méritos personales, disimulan do de este modo la herencia social. La división y jerarquía de las calificaciones se irán multiplicando a medida que lo requiera el sistema de producción.

La formación profesional se desarrolla y abarca todo el sistema de enseñanza que a partir de la implementación de esta ley deberá proveer a todos de un título que, en sus dis tintos niveles, calificará para la entrada en el mundo del trabajo. Cuando el paso por la formación profesional sea ya una realidad exigida al entrar en el mundo del trabajo, la escuela no aparecerá como algo extraño a la clase obrera y así cumplirá la función de legitimar por un lado las dis tintas posiciones de clase y, por otro, la jerarquía de los dis tintos niveles de calificación que otorga la escuela y que dividen a la clase obrera en su propio lugar de trabajo.

De forma ^{concreta} ~~esquemática~~ podríamos presentar la diferencia de la ideología transmitida por los dos aparatos escolares analizados, de acuerdo con el siguiente esquema:

ESCUELA TRADICIONAL

Legislación transparente reconoce la existencia de clases

Escuela clasista

Cultura reservada a la clase dirigente

Selección legitimada por el origen de clase

Desprecio por los no instruidos

Proclamación de la cultura como medio de dominación. Importancia de los estudios humanísticos

Culto rendido a los sabios

Título como prestigio de clase

Escuela separada del mercado de trabajo

Exclusión de la mujer del mundo del trabajo, y en consecuencia reducción al mínimo de su instrucción.

Escuela transmisora de la Ideología espiritualista y tradicional

ESCUELA TECNOCRÁTICA

Legislación que oculta la existencia de clases bajo la fórmula del interés general de la sociedad

Escuela unificada

Democratización de la enseñanza.

Igualdad de oportunidades

Selección legitimada por los méritos personales (competencia individual)

Proclamación de la educación para todos

Proclamación de la cultura como medio de eficacia y rendimiento. Importancia de los estudios técnicos

Culto rendido a los técnicos

Título necesario para la entrada al trabajo.

Escuela ligada a las necesidades del mercado de trabajo

Introducción de la mujer al mundo del trabajo. Aumento de la instrucción femenina.

Escuela transmisora de la ideología tecnocrática.